



A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ PARA PROVEER.

CALI, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.021

SRIO.,

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : CLINICA VERSALLES Y CIA LTDA
DEMANDADO : SEGUROS SOCIALES
RADICACION N° : 760013103001199-1299-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

CALI, Quince (15) Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2.021)

Lo anteriormente solicitado por la Oficina Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución Sentencias - Seccional Cali y el Juzgado 1° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a la solicitud de Conversión a través del correo Institucional, y como quiera que dichos títulos de depósito judicial, fueron constituidos con ocasión de las medidas cautelares decretadas en el proceso EJECUTIVO SINGULAR de CLINICA VERSALLES contra el ISS radicado bajo la partida No. 76001-3103-001-1999-01299-00, que conoce actualmente por competencia el referido Juzgado 1° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, es procedente lo pedido, por lo cual se DISPONE:

Ordenar la transferencia de los títulos de depósito judicial Nos 469030000189523 y 469030000168316, a cargo de este despacho, al Juzgado 1° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, conforme lo considerado anteriormente. Por la secretaría se procederá a adelantar el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**

Notificado por anotación en el estado No. **154_**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario